A

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENT	A Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C.,	'1 1 JUN 2021
	• •

Exp. 130014-003-004-2019-00929-00

No se accede a lo solicitado por la gestora judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, como quiera que no se dan los presupuestos del artículo 152 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

Torrese de decisión es notificada por apotación en Estado No.

1971, a la hora de

las 8:00 p/m.
La secretalia, [

A ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM